

EL CASO DE DOMINGO DE DOMINGO

MINIS. EXTER. S. P. R. D. C. A.

- 1° - Legalmente las presidencias Don Lope Jimenez de Arada, en virtud del art° 74 del la Constitución.
- 2° - El primer acto de las Cortes habra de ser deliberar sobre el su poder conveer elecciones generales, por haber expirado los cuatro años de mandato.
- 3° - Ante la imposibilidad de convocar elecciones generales por "causa halla", como han hecho otras Parliamentos entre Jemas, se proroga el mandato parlamentario, y continuan "de plene derecho" y reserbas su potestad como Poder legislativo del Estado", en virtud del art° 89 de la Constitución.
- 4° - Sean las las Cortes "de plene derecho" deliberan si ha lugar a convocar elecciones presidenciales, y recomiendo por "causa halla" que no ha lugar, declaren a Don Diego Martinez Barrio, Diputado de las Cortes, como Presidente de la República.
- 5° - La Mesa de las Cortes invitand a Don Diego Martinez Barrio a que preste juramento a proceso de aceptar la Constitución, como que tendrá lugar en presencia de los Diputados reunidos en Congreso.
- 6° - El Don Diego Barrio dirigirá un mensaje a las Cortes lo podrá hacer, pero en su calidad de Presidente de la República.
- 7° - El Presidente de la República encargará a una persona qd que forme Gobierno, este Gobierno se presentará luego luego a las Cortes para hacer su declaración ministerial y resolver lo conflictivo del Congreso.
- 8° - Luego de haberse las elecciones para el reencuentro de este Gobierno por las Potencias signatarias, pero en el caso de no ser convocadas, se celebrará elecciones en un tiempo, pero que su labor seria más limitada. El Consejo Nacional de Gobernación fue creado por Decreto en 1914 y se encargó a ser convocadas hasta el mes de 1917, primero por Carranza y después por los señores generales Alvarado, la Francia, Guadalupe de la Calle todavía no ha sido reconocido por los E. U. N. O. y México, lo que no es dato para que actúe en estos países que incluso mantienen relaciones con el Gobierno de Vichy.

Constitución de la República Española.- 1891

Artículo 74.- En caso de impedimento temporal o ausencia del Presidente de la República, le sustituirá en sus funciones el de las Cortes, quien será sustituido en los casos por el Vicepresidente del Congreso. Del mismo modo el Presidente del Parlamento asumirá las funciones de el Presidente de la República, una vez cesara su cargo; en tal caso será sucesora la clase de nuevo Presidente en el plazo improrrogable de ocho días, conforme a lo establecido en el artículo 82, y se celebrará dentro de los treinta siguientes a la convocatoria.

Que estas halli de se por medio de este decreto se decrete la clase de nuevo Presidente de la República de España de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Constitución de 1891.

Presidente de la República: Don D. ago Martín Barrío.- Con todas las prerrogativas constitucionales.

Presidente de las Cortes: Don Isa Fernán de 186.-

Presidente del Gobierno y Ministro de Defensa: Don.....

Objeto:

- 1.^o Entrar en relación con todos los militares que se encuentren fuera de España y países Democráticos y establecer alianzas con los que hay en Francia y Norte África Francesa y los representantes que pueda haber en España.
- 2.^o Constar de la creación de unas unidades auxiliares para ponerlas a disposición de las Democracias.
- 3.^o Adquirir los destructores y torpedos con el personal de Marina que hay en América y países Democráticos.
- 4.^o Adquirir una escuadrilla de aviones y equiparla con los aviones españoles que hay en América y países Democráticos.
- 5.^o Establecer un contacto con los combatientes españoles que luchan con las Fuerzas de la Francia Combatiente. Llevar a estos combatientes y permitir que combata bajo la bandera tricolor española. Los combatientes españoles de la Gaulle se agrupen que son más de 4.000. Agrupar con ellos los combatientes que pueda haber en Rusia.
- 6.^o Constar una leva de los jóvenes españoles que pueda haber en los países Democráticos.
- 7.^o Preparar la expedición por las Fuerzas Aliadas de Fernando Poo, Guinea Española y Annobón para tomar un territorio de ultramar.
- 8.^o Preparar la expedición de las islas Canarias.
- 9.^o Preparar la expedición de la Costa de Maravillas para el momento ~~de~~ en que Socialistas y Aliados ocupen el Territorio Francés.
- 10.^o Establecer la reconciliación de España por las armas, en acuerdo con las Fuerzas Aliadas, para el caso de que hubiera que reorganizarse militarmente.

11. Organizar la una España de Calisto para ir formando dentro del espíritu de la República, los cuadros de los nuevos unidades que se hayan de ir creando a medida que se recupere España a sus colonias.

12. Trabajar para que la emancipación de Francia y Norte de Africa dependa de la España ya hecha predominantemente la militar y de otras contingencias.

Ministerio de Hacienda: Don.....

1.º Establecer relaciones diplomáticas con los países aliados y todos aquellos otros países que reconocen la República Española en sus relaciones diplomáticas, con la condición que no disponga de unidades combatientes, lo cual fundamental para lograr un reconocimiento de los derechos de la República Española.

2.º Mantener:
Relaciones de Hacienda con el Gobierno inglés;
Relaciones de Hacienda con el Gobierno de la Francia Republicana;
Relaciones de Hacienda con el Gobierno norteamericano;
Relaciones de Hacienda con el Gobierno soviético;
Relaciones de Hacienda con el Gobierno mexicano.

Ministerio de Gobernación: Don.....

1.º Preparar la organización del orden público en España a medida que vaya fuera ocupada de un modo total o parcial.
2.º Establecer una policía que haya de obedecer a los Gobiernos Civiles y a los organismos republicanos.
3.º Crear las fuerzas de orden público afectas a la República y sus cuadros de mando.
4.º Establecer un control con las fuerzas que están en España y establecer garantías de lealtad a la República.
5.º Estudiar el problema de los Ayuntamientos y de la Administración local.

Ministerio de Instrucción: Don.....

1.º Haberse cargo de dirigir los fondos de la República establecidos en el extranjero.
2.º Administrar los fondos de la República para los servicios exclusivos de la misma.

Ministerio de Justicia: Don.....

1.º Buscar a los republicanos españoles que residen en el extranjero y de un modo preferente a los que están en Francia y Norte Africa que desearán de libertad de trabajo y se concentran en su mayoría en la mujer indigente.
2.º Buscar de la emancipación a México de los heridos de guerra, enfermos y heridos que se hallan en Francia y Norte Africa y que por su situación republicana no pueden regresar a España.

El lenguaje de los niños y niñas que se educaron con sus padres refugiados en Francia y Siria debe, y que positivamente se van afirmando y perdiendo todo raiques español. Utilizar a los numerosos profesores y maestros nacionales refugiados que hay en cada país para que se encarguen de la educación de esos niños y niñas. Bien enseñados en pequeñas escuelas o bien mediante clases o escuelas para que aprendan leer y escribir en español y no pierdan nuestra lengua.

4º Creación de un Instituto de 2º enseñanza para que los jóvenes que viven refugiados con sus padres en México, puedan ir a estudiar los asignaturas del bachillerato español, y de él continuar en México con que han perdido la posibilidad de seguir los estudios universitarios o superiores. Se fundamenta el estudio de las lenguas ibéricas, literatura, Historia, etc. y de la Filosofía según el plan español y explicadas por profesores españoles.

5º Dirigir las empresas industriales y comerciales, así como las instituciones técnicas y científicas que hay en México ya en México y extranjeras, en cuanto sea posible, a Francia y Siria de África, para evitar el castigo de privilegios que tiene el refugiado español en México, para además de ser libre y poder trabajar, se le sean resuelto los serios problemas que le faciliten la vida.

6º Crear una Oficina de información y orientación profesional para los refugiados.

Ministerio de Justicia Mex......

1º Trabaja en relación con el personal de la Magistratura y Abogacía que hay en el territorio, para ir reestructurando el sistema de Justicia que se haya de implantar en España a medida que se recupere.

Oficina de Información y Prensa:

Dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros funcionará este organismo y será en México.

1º Emitir un periódico en lengua española únicamente los periodistas profesionales refugiados.

2º Facilitar información a los Agencias.

3º Dirigir los noticios que refieren la causa Republicana y investigar el régimen de Franco.

4º Realizar publicaciones y conferencias en varias lenguas.

Toda esta sin carácter de partido político independiente y Centro del espíritu de la Comintern y las declaraciones y hechos de terminaciones de los países involucrados.